

Nº INT. 21019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) Nº 3135 /

TEMUCO, 30 SET. 2019

VISTOS:

- a) Subsidio habitacional ds-01/2011 - título i
- b) Solicitud de permiso de arriendo de vivienda con prohibición Serviu de doña **ALEXANDRA FLORES REYES C.I.** [REDACTED]
- c) Visa de trabajo Nº DD216 585 574 de doña ALEXANDRA Flores Reyes
- d) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto (TRA) Nº 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- g) La Resolución Exenta (RA) Nº 116855/2614/2019 de fecha 26/09/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- h) El Decreto Exento (RA) Nº 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que doña **ALEXANDRA FLORES REYES**, no puede habitar su vivienda debido a su residencia en por motivos laborales, se dicta lo siguiente

RESOLUCION:

- I. Otórguese a doña **ALEXANDRA FLORES REYES C.I.** [REDACTED], un permiso de arriendo de su vivienda ubicada en el pasaje **Collahue Nº 380 comuna de Padre Las Casas**, Por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la presente resolución.
- II. Dado lo anterior se señala que durante este periodo deberá regularizar su situación familiar con el objeto de habitar de manera definitiva su vivienda asignada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



OPM / LAC / RMC / TVC
TRANSCRIBIR A:

MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. - OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.


Kyriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
REGION DE LA ARAUCANIA